



**TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS
COMITÉS CIUDADANOS 2018**

Septiembre, 2018

ÍNDICE

Introducción.....	2
1. Actividades.....	3
1.1 Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.....	4
1.1.1 Difundir las actividades de los comités y consejos.....	4
1.2 Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.....	6
1.2.1 Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia y elaborar el informe respectivo.....	6
1.2.2 Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos.....	9
1.2.3 Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos.....	12
2. Objetivos alcanzados.....	12
3. Directrices y actividades a futuro.....	13

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y de participación; así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran; así como elaborar, aprobar y remitir al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, de conformidad con los artículos 50, fracción XXXVI; 61, fracción IV; 83 fracción II, inciso n), 97, fracción III, IV y V del Código.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018* (Programa de Evaluación 2018), el cual obtuvo opinión favorable de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria, del 17 de agosto de 2017 y fue remitido a la Junta Administrativa, con el oficio IECM/ST-CPCyC/027/2017, quien lo aprobó mediante acuerdo IECM-JA040-17 en la Séptima Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2017.

De este modo y en estricta observancia con lo establecido en el artículo 91 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el Tercer Informe Trimestral del Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018, con el objetivo de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones establecidas en él. Su elaboración atiende a lo señalado en los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en cuatro apartados comenzando con la presente introducción; prosigue el rubro “Actividades”, en el cual se reporta lo llevado a cabo hasta el momento, actividades institucionales y acciones programadas. En el tercer apartado se detallan los objetivos alcanzados durante el tercer trimestre del año; y, finalmente, en el apartado de “Directrices y actividades

futuras”, se describen las líneas conductoras a seguir y actividades a desarrollar durante el último trimestre del presente año.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Evaluación 2018 busca fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) en el ejercicio de sus funciones, a través de las siguientes actividades y acciones:

Actividad institucional 1. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos. Con ello se busca engarzar las acciones ejecutadas por estos órganos y el Instituto Electoral en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de la participación ciudadana, a través de dos acciones:

1. Elaborar un procedimiento para que las direcciones distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración.
2. Difundir las actividades de los comités y consejos.

Actividad institucional 2. Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos. Lo anterior, busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana) en materia de evaluación, pero, además, incluye acciones que contribuyen a una evaluación integral de estos órganos de representación ciudadana, a través de 5 labores:

1. Elaborar el contenido del curso “Las comisiones de vigilancia y la evaluación de los comités y consejos”.
2. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia y elaborar el informe respectivo.
3. Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos.
4. Aplicar un cuestionario de autopercepción a las personas integrantes de los comités y consejos.
5. Elaborar el informe sobre la evaluación de los comités y consejos.

Actividad institucional 3. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el Instituto Electoral a los comités y consejos. Esta actividad tiene como finalidad

conocer de manera permanente el avance de la capacitación, su impacto en el desempeño de sus funciones y la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para mejorarla, a través de 3 acciones:

1. Actualizar y ampliar el Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, representantes de manzana y comisiones de vigilancia.
2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos.
3. Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos.

En el presente informe se describen sólo las acciones programadas para el tercer trimestre del año.

1.1 Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.

1.1.1 Difundir las actividades de los comités y consejos.

Derivado de las actividades establecidas en la *“Metodología para evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México”*, se encuentra la celebración de asambleas ciudadanas en las colonias que participaron en la evaluación del desempeño de los comités y consejos a través de una encuesta de opinión aplicada por las y los integrantes de la comisión de vigilancia, durante el mes de junio.

Para la organización de dichas asambleas en las que se presentará el *“Informe sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2018”* (Informe), se generó la Circular 95 en donde se solicitó a los órganos desconcentrados coordinarse con los comités para programar las asambleas ciudadanas en el periodo comprendido entre el 8 y el 30 de septiembre; así como enviar a la Dirección Ejecutiva la convocatoria respectiva con la finalidad de publicarlas en la página oficial de Internet del Instituto Electoral.

Al respecto, mediante oficio IECM/DEPCyC/1185/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para incorporar en la evaluación ciudadana 2018, localizada en el apartado de “Órganos de

Representación Ciudadana”, un hipervínculo para difundir la programación de las asambleas ciudadanas.

Con corte al 21 de septiembre, la Dirección Ejecutiva ha recibido las convocatorias siguientes:

N°	Dirección Distrital	Alcaldía	Colonia	Fecha y hora de la Asamblea Ciudadana
1	3	Azcapotzalco	San Mateo	8 de septiembre de 2018 12:00 horas
2	12	Cuauhtémoc	Roma Sur II	8 de septiembre de 2018 11:00 horas
3	28	Iztapalapa	Minerva	21 de septiembre de 2018 18:00 horas
4	25	Xochimilco	Belem (Barr)	19 de septiembre de 2018 16:00 horas
5	25	Xochimilco	San Lorenzo (Barr)	20 de septiembre de 2018 16:00 horas
6	25	Xochimilco	Aztlán-Apaches (U Hab)	21 de septiembre de 2018 16:00 horas
7	16	Tlalpan	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	25 de septiembre de 2018 15:30 horas
8	16	Tlalpan	Toriello Guerra	27 de septiembre de 2018 19:00 horas
9	33	La Magdalena Contreras	Barranca Seca	24 de septiembre de 2018 18:30 horas
10	5	Azcapotzalco	Patrimonio Familiar	27 de septiembre de 2018 17:00 horas
11	19	Xochimilco	Jardines del Sur	29 de septiembre de 2018 13:00 horas
12	2	Gustavo A. Madero	Nueva Industrial Vallejo (Fracc)	20 de septiembre de 2018 20:00 horas
13	2	Gustavo A. Madero	Infonavit (U Hab)	24 de septiembre de 2018 18:00 horas
14	2	Gustavo A. Madero	Residencial la Escalera (Fracc)	27 de septiembre de 2018 17:00 horas
15	17	Benito Juárez	Mixcoac	17 de septiembre de 2018

N°	Dirección Distrital	Alcaldía	Colonia	Fecha y hora de la Asamblea Ciudadana
				18:00 horas
16	24	Iztapalapa	Magdalena Atlazolpa (Pblo)	18 de septiembre de 2018 17:30 horas
17	24	Iztapalapa	Purísima Atlazolpa	18 de septiembre de 2018 19:30 horas
18	20	Álvaro Obregón	Lomas de la Era	20 de septiembre de 2018 17:00 horas
19	20	Álvaro Obregón	Tetlalpan	26 de septiembre de 2018 19:00 horas
20	20	Álvaro Obregón	Santa Lucía	30 de septiembre de 2018 16:00 horas
21	32	Coyoacán	Olímpica	22 de septiembre de 2018 10:00 horas
22	32	Coyoacán	Pedregal de Santa Úrsula III	26 de septiembre de 2018 17:30 horas
23	32	Coyoacán	Vistas del Maurel	29 de septiembre de 2018 11:00 horas

Con la incorporación de las convocatorias de las asambleas ciudadanas organizadas por los comités a la página institucional, se busca difundir el trabajo que están realizando estos órganos de representación en el marco de la evaluación del desempeño establecida en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana.

Para concluir, el espacio de difusión de convocatorias antes mencionado, se puede consultar en la siguiente ruta electrónica: <http://secure.iedf.org.mx/depc/asambleascv2018/inicio.html>



1.2 Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.

1.2.1 Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia y elaborar el informe respectivo.

En el trimestre pasado se informó sobre las actividades que desarrolló la Dirección Ejecutiva para realizar la evaluación del desempeño de los comités y consejos prevista en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana. Entre las actividades a destacar se encuentra la actualización de la “*Metodología para evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México*” (Metodología), la cual fue aprobada por la Comisión en su Cuarta Sesión Ordinaria; la capacitación a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia y personal de los órganos desconcentrados; la entrega del material a éstos últimos para llevar a cabo el levantamiento de la encuesta del 1 al 17 de junio; y, la programación y elaboración del módulo de captura para que las direcciones distritales sistematizaran los datos obtenidos de la aplicación de las encuestas.

Una vez realizadas las actividades referidas, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo el análisis de la información para generar el Informe, en apego al Art. 184 de la Ley de Participación Ciudadana, el cual fue aprobado por la Comisión en su Séptima Sesión Ordinaria y enviado a la Secretaría Ejecutiva para su remisión a la Asamblea Legislativa.

Una vez aprobado el Informe, se elaboró la Circular 95 para instruir a los órganos desconcentrados sobre las actividades siguientes, establecidas en la Metodología:

- Recoger, el 27 y 28 de agosto, en la Dirección Ejecutiva el Informe y las constancias de capacitación.
- Coordinarse con los comités de las colonias que participaron en la evaluación para programar la asamblea ciudadana en la que la comisión de vigilancia presentaría el Informe; considerando su celebración entre el 8 y el 30 de septiembre.
- Enviar, antes del 20 de septiembre, las convocatorias a asamblea ciudadana en formato PDF a la Dirección Ejecutiva.
- Entregar a las comisiones de vigilancia, a más tardar el 20 de septiembre, el Informe, copia de la convocatoria y, en su caso, las constancias de capacitación.
- Solicitar a los comités las minutas de las asambleas realizadas y enviarlas, en formato PDF, a la Dirección Ejecutiva, a más tardar el 8 de octubre.

De acuerdo con las actividades enlistadas, hasta el momento se reporta el 100% de informes entregados a los órganos desconcentrados y la recepción de 6 convocatorias para la celebración de asambleas ciudadanas. Las actividades que se desarrollarán en el mes de octubre serán reportadas en el próximo trimestre.

Cabe mencionar que, de igual manera, la Comisión conoció dos documentos relacionados con esta actividad, a saber:

- El *“Informe sobre la capacitación dirigida a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia que participaron en la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2018”*, en donde se reportó que las sesiones de capacitación fueron programadas del 8 al 23 de mayo a las que acudieron 100 asistentes: 35 integrantes de comisiones de vigilancia; 3 integrantes de comités ciudadanos; 4 representantes de manzana y 58 personas de los órganos desconcentrados. Resaltando que, del total de asistentes, 59% fueron mujeres y 41% hombres. En ellas se dio a conocer sobre la integración, actividades y alcances de las comisiones de vigilancia de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, para llevar a cabo la evaluación anual del desempeño de los comités y consejos. Cada sesión estuvo conformada por una parte teórica y otra práctica; la revisión teórica se desarrolló con el apoyo del material titulado *“Comisiones de vigilancia de las asambleas ciudadanas. Integración, actividades y alcance”*, el cual aprobó la Comisión en su Segunda Sesión Ordinaria el pasado 26 de febrero de 2018; mientras que para la parte práctica se utilizaron muestras del instrumento,

de las tarjetas de respuesta y de los mapas que se ocuparon en el levantamiento de la encuesta.

En el marco de la mejora continua que tiene este Instituto Electoral, se aplicó una evaluación para conocer la opinión de las y los participantes respecto de la capacitación recibida, en la que se identificó la necesidad de acercar la capacitación a las sedes distritales para incrementar la asistencia de las y los integrantes de las comisiones de vigilancia, sin dejar la que se proporciona en oficinas centrales; y se observó que el manejo de contenidos puntuales por parte de las y los capacitadores, la didáctica utilizada, el material de apoyo proporcionado y el tiempo de duración de las sesiones fueron fortalezas identificadas por las personas participantes.

→ Las *“Acciones para impulsar la elección de comisiones de vigilancia, como reforzamiento a la Metodología para evaluar el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México”*. Este documento fue generado a partir de la solicitud realizada por la Comisión a la Dirección Ejecutiva para crear una estrategia que permitiera incrementar el número de comisiones de vigilancia. De tal forma que en el documento se presentaron medidas inmediatas y a corto plazo con el fin de:

- Incrementar el número de comisiones de vigilancia en esta evaluación
- Conocer lo realizado en las direcciones distritales en el acompañamiento a los comités y consejos de su ámbito geográfico en la elección de estas figuras
- Incrementar las comisiones de vigilancia que participarán en la evaluación del siguiente año.

Para ello se realizaron las acciones específicas siguientes:

1. Mediante la Circular No.46 de fecha 25 de abril, se solicitó a los órganos desconcentrados desarrollar las siguientes acciones:
 - ✓ Verificar en sus archivos la existencia de documentación que avalara elecciones de comisión de vigilancia y, en caso de no haber sido reportadas al SISECOM, hacer la captura correspondiente.
 - ✓ Consultar a los comités y consejos de su ámbito geográfico si cuentan con comisiones de vigilancia electas que no hubieran reportado al distrito; para los casos afirmativos solicitaron documentación y registraron en el SISECOM.

Con ello se observó de manera inmediata, un incremento de 49 a 56 comisiones de vigilancia electas y validadas por los órganos desconcentrados. Dichas comisiones participaron en la evaluación de este año.

2. Para conocer las medidas adoptadas por las y los titulares de las direcciones distritales en las que se concentran el mayor número de colonias con comisión de vigilancia participantes en la evaluación del año pasado y de este, se construyó un cuestionario conformado por cuatro preguntas abiertas con la finalidad de contar con datos que permitieran trazar una estrategia basada en casos de éxito. A partir de las respuestas se construyeron 7 líneas de acción que se podrán materializar para la nueva generación de comités y consejos que se elegirá el próximo año.

3. Con el propósito de incrementar el número de comisiones de vigilancia en funciones para que participen en la evaluación del 2019, a partir del impacto de la capacitación que brinda el Instituto Electoral a los comités y consejos, se solicitó a los órganos desconcentrados que inviten a las y los coordinadores internos de comités y de concertación comunitaria de los consejos, que han recibido capacitación sobre el tema 1 “Comisiones de vigilancia y representantes de manzana”, del Plan anual de estudios, para que convoquen a asamblea ciudadana en la colonia o pueblo para elegir comisión de vigilancia. La invitación podrá realizarse vía telefónica, por correo electrónico o por oficio a partir del 4 de junio de 2018 y hasta el 28 de septiembre de 2018. El reporte de esta actividad lo enviarán las direcciones distritales a más tardar el 5 de octubre.

1.2.2 Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos

Derivado de la Auditoría de Desempeño número CG.-01/17 de la Contraloría Interna (antes Contraloría General) del Instituto Electoral al Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016, y en particular a la recomendación preventiva *“La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación deberá considerar en la elaboración de los Programas Institucionales de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos”*, en su inciso a *“Incorporar a las sedes distritales al proceso de evaluación, sobre la función de coordinación que realizan con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”*, la Dirección Ejecutiva consideró incluir una encuesta que permita recuperar su percepción sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en virtud de sus primeros dos años de gestión.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva preparará un cuestionario con reactivos que logren perfilar un diagnóstico sobre:

- ▣ La percepción de las direcciones distritales, en lo general, sobre el desempeño de los órganos de representación ciudadana de su ámbito geográfico;
- ▣ La actuación de los órganos, en lo particular, sobre las atribuciones otorgadas por la Ley de Participación Ciudadana a los mismos; y
- ▣ La distinción de comités ciudadanos o consejos de los pueblos destacados.

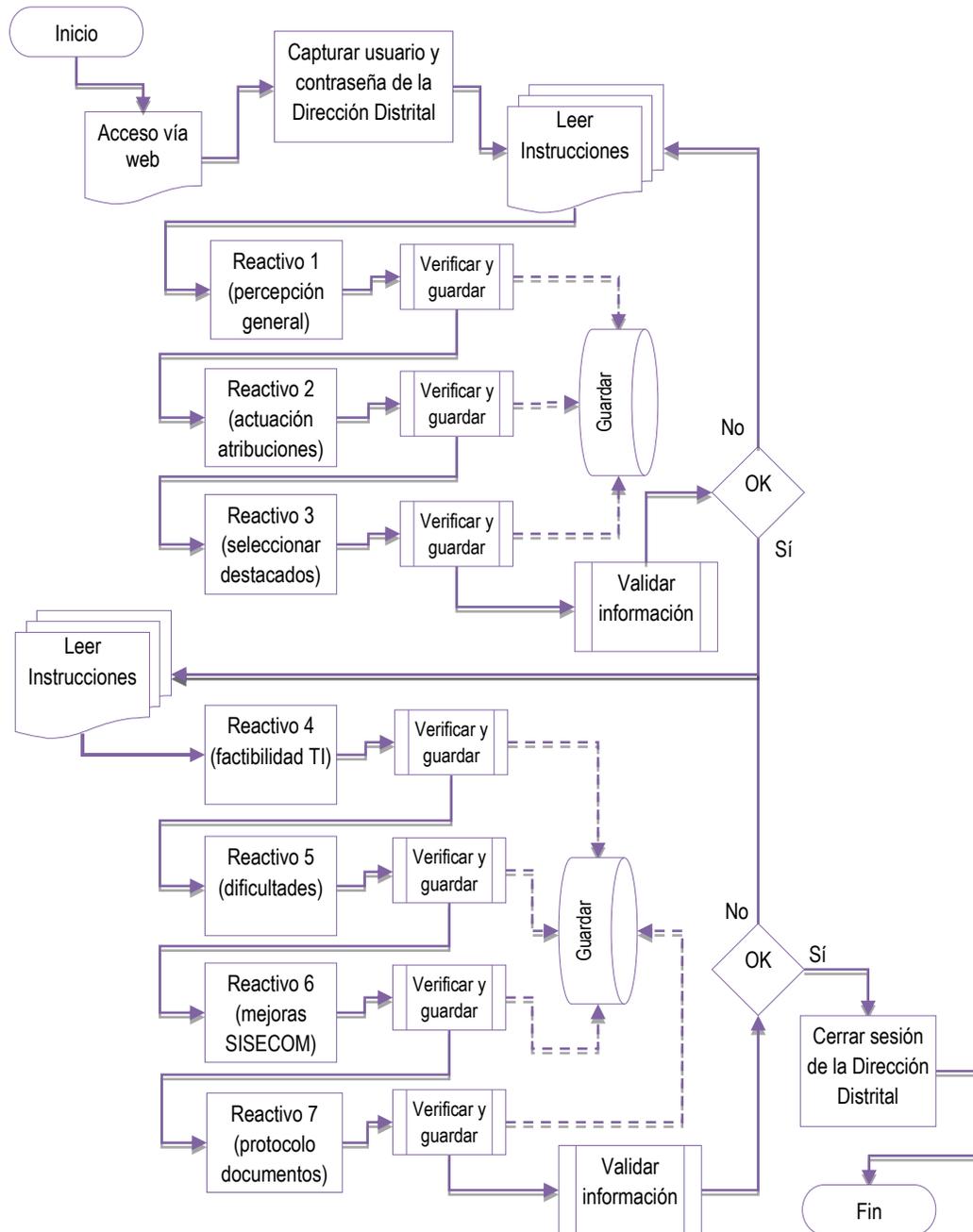
Por otro lado, se definirá, en el mismo instrumento, preguntas orientadas a la valoración de las direcciones distritales sobre:

- ▣ La factibilidad de incluir herramientas tecnológicas a las actividades de los órganos de representación ciudadana, como hipótesis sobre el incremento en la recuperación de evidencias de trabajo;
- ▣ Las dificultades que presentan las direcciones distritales en el seguimiento a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos;
- ▣ Las mejoras específicas al Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM); y
- ▣ De acuerdo con la experiencia de las direcciones distritales, en la revisión de evidencias documentales de los trabajos de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, la viabilidad de implementar un protocolo sobre los trabajos de recolección, validación, sistematización y archivo de tales documentos; que servirá como elemento para el diseño de un procedimiento general sobre el seguimiento a las actividades de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Con el propósito de que las y los funcionarios de las 33 Direcciones Distritales cuenten con información histórica sobre las evidencias documentales de cada comité o consejo de su ámbito de trabajo, la encuesta se aplicará después de la evaluación institucional que, de acuerdo con el artículo 77 del Código en su fracción XV, será remitida por la Presidencia del Consejo, previa aprobación del Consejo General, a los Órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México, en el mes de octubre.

Por ello, a través de Circular de la Secretaría Ejecutiva del IECM, se instruirá durante el mes de noviembre a las y los responsables y titulares de los órganos desconcentrados del IECM a atender la encuesta de desempeño, considerando las percepciones y valoraciones de las y los funcionarios que han participado en las actividades institucionales vinculadas a los órganos de representación ciudadana que serán evaluados.

Finalmente, el cuestionario se aplicará en modalidad web y el periodo de aplicación considerará dos meses a partir de la emisión de la Circular mencionada, considerando la secuencia descrita en el esquema siguiente:



1.2.3 Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos

El proceso de evaluación de los comités y consejos, de acuerdo con lo que establece la Ley de Participación Ciudadana, se concentra en dos momentos y a través de diferentes medios. El primero se lleva a cabo en junio a través de la opinión de las y los vecinos de las colonias y pueblos que representan, para ello se realiza el levantamiento de una encuesta de opinión que aplican las y los integrantes de las comisiones de vigilancia y del personal de los órganos desconcentrados, tal y como se reportó en la actividad 1.2.1 *Realizar una encuesta ciudadana a través de la Comisión de Vigilancia y elaborar el informe respectivo*, de este informe. Y un segundo momento, durante el mes de octubre, a través de la entrega de diversos documentos que estos órganos de representación generan en el marco de sus atribuciones y que están previstas en la norma.

Respecto a la segunda evaluación, la Dirección Ejecutiva, presentará la actualización de la *“Metodología para integrar la evaluación institucional a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México”* del 2019 y generar el informe correspondiente. En este sentido, se considera pertinente esperar los resultados de esta segunda evaluación para realizar un análisis más completo sobre el impacto que ha tenido la capacitación que se imparte en los órganos desconcentrados en el desarrollo de las actividades que los comités y consejos tienen al interior del órgano y con sus vecinas y vecinos. De tal forma que durante el cuarto trimestre se llevarán a cabo dichas indagaciones.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.	1	1	100	83.32	
Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.	1	1	100	60	
Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.	1	1	33.33	66.66	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACCIONES	OBSERVACIONES
Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.	Difundir las actividades de los comités y consejos.	1	Acción programada para el cuarto trimestre.
Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia y elaborar el informe respectivo.	1	Si bien la acción se programó para el segundo trimestre, durante el cuarto trimestre se continuarán informando actividades que derivan de ella.
	Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos.	1	Si bien la acción se programó para el tercer trimestre, durante el cuarto trimestre se continuarán informando actividades que derivan de ella.
	Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos.	1	Acción programada para el cuarto trimestre.
	Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos.	1	Acción programada para el cuarto trimestre.
Crear mecanismo de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.	Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos.	1	Si bien la acción se programó para el tercer trimestre, durante el cuarto trimestre se continuarán informando actividades que derivan de ella.
	Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos.	1	Acción programada para el cuarto trimestre.

Finalmente, el presente informe, da cuenta de las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó durante el tercer trimestre de 2018 para dar cumplimiento con lo establecido en el Programa de Evaluación y de esta forma fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités y consejos en el ejercicio de sus funciones.